

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA  
MEDICA NO AUTORIZADA  
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI.- **27 SET. 2010**

DECRETO EXENTO N° 3026

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de  
Educación; Artículo N° 38

El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 y N° 31741 del 14/06/2010  
ambos de Contraloría General de la Republica;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la  
Licencia Médica 22757050 a la Profesional de la Educación que a  
continuación se indica y por los días que se señalan:

- VERONICA ISABEL AGUILERA SALGADO, N° Rut. ,  
Docente, de la Escuela F-536 "Gabriela Mistral" de Paine, **01 días**, los cuáles  
serán descontados, en **01 cuota en el mes de septiembre del 2010.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-  
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. Sandoval g.-  
DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM